



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Diciembre de 1972

66/72

Exp. N° 149/72

VISTO:

Lo solicitado precedentemente en el sentido de adquirir directamente la cantidad de 200 bolsas de cemento para los trabajos que se ejecutan en el edificio Castañares; atento que la mencionada compra es tá encuadrada en las disposiciones de los apartados d) y j) del Art. 56 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto 5720/72 del Poder Ejecutivo de la Nación; y que para el producto rige precio oficial determinado por los organismos del Estado;

Por ello:

Atento las atribuciones conferidas por la Ley 19.633;

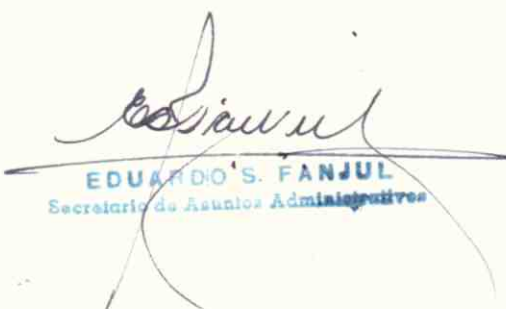
EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Adquirir en contratación directa a la firma CARLOS E. BASSANI la cantidad de 200 bolsas de cemento envase de papel 3 pliegos al precio oficial de \$ 13.- cada una y con un total de / \$ 2.600.-

Art. 2º.- El gasto que se dispone precedentemente deberá ser imputado a la respectiva partida del presupuesto aprobado para el co rriente ejercicio para la Universidad.-

Art. 3º.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERHAN OVERO
MAYOR ENCARGADO